



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de febrero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 813/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Declaración Jurada Notarial; Resolución de las Secretaría Regional Ministerial de Salud que toma conocimiento del cambio de razón social del Local de Expendio de Alimentos, con domicilio en Av. Teniente Hernán Merino Correa, Parcela 29, Bodega 6 del Terminal AgroHospicio; Memorándum N° 72, de fecha 07 de febrero de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar transferencia de la patente Rol N° 206.548, de "Almacén de Provisiones y Frutos Secos", de acuerdo a lo especificado.

DECRETO:

1.- Autorícese la transferencia definitiva de la Patente Rol N° 206.548, de "Almacén de Provisiones y Frutos Secos", de acuerdo a lo siguiente:

Cedente : Katherine Cerda Planet
R.U.T. :
Giro de la patente : Almacén de Provisiones y Frutos Secos
Domicilio patente : Av. Teniente Hernán Merino Correa, Parcela 29, Bodega 6 del Terminal AgroHospicio
Rol : 206.548

Cesionario : DIDAR SPA
R.U.T. : 77.403.252-5
Giro de la patente : Almacén de Provisiones y Frutos Secos
Domicilio patente : Av. Teniente Hernán Merino Correa, Parcela 29, Bodega 6 del Terminal AgroHospicio
Rol : 206.548

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, realizar el cambio en el sistema informático de lo expuesto en el numeral 1, y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jrp
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería